

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del demandado Mario Edio Domingo Ellena por el término de tres días, venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en el Art. 597 del CPCC y Art. 45 CPL, todo ello a los fines de integrar debidamente la litis. Autos caratulados: DRI, VICTOR HUGO c/ELLENA, MARIO EDIO DOMINGO s/Accidente de trabajo (CUIJ 21-04086677-6). Dra. Paula L. Martínez, Secretaria (S).

\$ 40 499108 May. 10 May. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 5 de Rosario y en autos: DONELLO RICARDO RUBEN c/CICILIANI, MARICEL s/Divorcio, 21-11408556-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 11 de Abril de 2023. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a Maricel Ciciliani por edictos conforme lo ordenado en la Circular n° 87/22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo: Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria); Dr. Ricardo Dutto (Juez). Rosario, 14 de Abril de 2023. Venidos los autos en el día de la fecha y advirtiéndole que por un error involuntario se omitió proveer el escrito inicial de demanda, se efectúa en el día de la fecha: Por presentado, domiciliado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dr. Ricardo Dutto. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto sobre los efectos del divorcio. Agréguese los elementos acompañados. De la petición de divorcio: hágase saber. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: traslado por diez días. Notifíquese por edictos conforme lo ordenado en el decreto precedente. Fdo: Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria); Dr. Ricardo Dutto (Juez).

\$ 40 499105 May. 10 May. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 18va. Nom. y en autos: PUJALS, ANA LIA y Otros c/DEVOTO, MARIA CANDELA s/Otras diligencias, CUIJ N° 21-02939896-5. Se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 15 de marzo de 2022. Téngase presente el fallecimiento denunciado. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de Ana Lía Pujals. Asimismo notifíquese por cédula a los herederos en caso de conocer su domicilio. Del desistimiento formulado, traslado. Fdo. Dra. Gueiler, Jueza y Dra. Beade, Secretaria. Rosario, 28 de Febrero de 2023. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 40 499107 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Circuito 5 de Rosario y en autos: ARDUINO, IVAN ANDRES c/VILLAN, HECTOR OMAR s/Daños y perjuicios, 21-12642368-0 Se hace saber a Villan, Héctor Omar, DNI 28.922.685, que se dicto lo siguiente: Rosario, 10 de Abril de 2023. Puestos los autos a despacho se provee el escrito cargo n° 3624: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Héctor Omar Villan, no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmo: Juez. Dr. Maximiliano N. Cossari, Secretaria: Dra. Gabriela P. Almará. Rosario, 18 de Abril de 2023.

\$ 40 499106 May. 10 May. 12

En el juicio caratulado: GRUPO HABIT. ASOC. EMPLEADOS DE COMERCIO c/SPATAZZA, GASPAR SEGUNDO s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02961903-1, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de Distrito de la 18° Nominación de la ciudad de Rosario; a cargo de la Dra. Susana Gueiler, secretaria de la Dra. Patricia Beade, S.S. ha ordenado citar a los herederos del Sr. Gaspar Segundo Spatazza a comparecer por el término y bajo apercibimientos de ley, a saber, el proveído dice: Rosario, 22/03/2023. Previo a todo cumplimiento con las leyes 10727 y 10244 bajo apercibimiento de ley. Certifique el acta de defunción acompañada. En virtud del fallecimiento del demandado, suspéndase el procedimiento y emplácese a los herederos en los términos del art. 597 del CPCC. A sus efectos ofíciase previamente al Registro de Procesos Universales para que informe si existe Declaratoria de Herederos de la causante. Fdo. Dra. Patricia Beade. Rosario, 14 de Abril de 2023. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 40 499109 May. 10 May. 12

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ERMOLI, MARIA LAURA s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02958611-7, hace saber que dentro de los presentes autos se cita y emplaza a estar a derecho a la María Laura Ermoli; DNI: 27.234.122, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención. Secretaría. Rosario, Abril de 2021. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

\$ 40 499114 May. 10 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 2 Sec. 1 de la ciudad de Rosario, a cargo de Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez y Dr. Javier Matías Chena, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Losada, Guillermo Darío, DNI N° 29.508.653, para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: VENIER, JUAN c/LOSADA, GUILLERMO DARIO s/Cobro de pesos – CUIJ 21-12643485-2.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Com. de la 3º Nom. de la ciudad de Rosario se hace saber a los Sres. Irazoqui, Antonio Alberto y/o sus sucesores y/o legatarios y/o quienes detentan la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Alsina Nº 3481 de Rosario, lote Nº 2, Manzana 104, Sección 11, inscripto al Tomo 359 A Folio 954 Número 172.1771, Dpto. Rosario que en los autos caratulados: ZUÑIGA AURELIA ROSA c/IRAZOQUI ANTONIO ALBERTO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ. 21-01124727-7, se ha dictado el sgte. Decreto: "Rosario, 20/03/2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de posesión veinteañal que expresa, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Emplácese a los Señores Irazoqui Antonio Alberto, y/o sus sucesores y/o legatarios y/o quienes detentan la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Alsina Nº 3481 de Rosario, lote Nº 2, Manzana 104, Sección 11, inscripto al Tomo 359 A Folio 954 Número 172.1771 del Registro Propiedades Rosario, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Líbrese oficio a la Dirección General de catastro y al Registro general de Propiedades. Acompañe informe del Registro donde conste condición jurídica del inmueble y plano firmado por profesional competente. Hágase saber que conforme lo normado por el art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial, al momento de conferirse el traslado de la demanda, deberá oficiarse al Registro General a los fines de que se proceda a la anotación de la litis del inmueble denunciado en autos. Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) donde se informe el domicilio del demandado. Asimismo, líbrese manda lento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la constatación del inmueble objeto del presente juicio. Agregue la Declaración Jurada de Pobreza (Ley 13.615) presentada por la actora, quien actuará con los beneficios del artículo 335 C.P.C.C., sin perjuicio de lo establecido por el artículo 1336 del C.P.C.C.. Hágase saber a la contraparte que podrá oponerse a lo afirmado en la declaración jurada, promoviendo el respectivo incidente que tramitará por juicio sumarísimo, que deberá iniciar por cuerda a los presentes artículo 333 C.P.C.C., texto según Ley 13.615). Notifíquese en el domicilio real con transcripción d los Arts. 23 y 24 Ley 6767. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale; Juez. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.. Rosario, 26 de Abril de 2023.

\$ 40 498916 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 14º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/HERNANDEZ, RUBEN ALBERTO y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02918065-9, se hace saber al Sr. Hernández, Rubén Alberto, titular de DNI 11.126.376, que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 8 de julio de 2022. Proveyendo el escrito cargo Nº 10071/22: Agréguese los edictos acompañados. 1) Informada verbalmente la Actuarla que el codemandado Hernández Rubén Alberto, no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos. 2) Previo a lo peticionado respecto a la codemandada PILAR CONSTRUCCIONES S.R.L. notifíquese al domicilio fiscal registrado por la misma. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. Quaglia - Dra. Arreche. Rosario, 4 de Octubre de 2022. Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 40 498950 May. 10 May. 12

Por disposición de la Jueza de Ejecución de Circuito de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. Rubén Pedro Junco, L.E. 6.286.488, y al demandado Juan Carlos Junco, L.E. N° 6.307.816, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguir el juicio sin su representación. El presente se libra conforme el art. 77 y 597 CPCC, ordenado en los autos caratulados: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO IV c/JUNCO, RUBÉN PEDRO y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-13912986-2. Rosario, 28 de Abril de 2023. Dra. Pereyra, Secretaria.

\$ 40 498928 May. 10 May. 12

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Peralta, Andrea Nidia, D.N.I. N° 18.401.980, de la siguiente providencia: "N° 1098. Rosario, 29/12/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución contra Andrea Nidia Peralta por la suma reclamada más la que resulte en concepto de intereses a calcular en la forma determinada en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 C.P.C. y C.). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria) y Dr. Fernando Mecoli (Juez en suplencia) - Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/PERALTA, ANDREA NIDIA s/Apremio, CUIJ: 21-02904321-0. Rosario, Febrero de 2023. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 40 498906 May. 10 May. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Premoli, Jorgelina, D.N.I. 20.392.200, de la siguiente providencia: "Rosario, 20/04/2023. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 47. de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por edictos, con indicación del monto: \$ 257.539,83.- (cf. art. 62 inc. 8 CPCC.) Fdo: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria) y Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/PREMOLI, JORGELINA s/Apremio, CUIJ: 21-02904408-9. Rosario, 26 de Abril de 2023. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 40 498902 May. 10 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. NILO JUAN MUSSI, D.N.I. nro. 12.527.241, de la siguiente providencia: "Nº: 1618. Rosario, 10/11/2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Regular los honorarios del Dr. Aldo Andrés Mercol, en la suma de \$152.949,26.-, correspondiente a 10,59 UNIDADES JUS. Art. 7 Inc. 2 b) Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/Apremio Fiscal - Recurso de inconstitucionalidad" Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos: PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINSTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN- s/Incidente de apremio por honorarios, en fecha 18/12/2018. Cita. 31/19. Córrase vista a la caja forense. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Luciano Carbajo (Juez) y Dr. Sergio A. González (Secretario). Expte: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/MUSSI, NILO JUAN s/Apremio, CUIJ: 21-02904282-6. Rosario, Diciembre de 2022. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 60 498904 May. 10 May. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civ. de Circ. de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. ALFARO, MARIA CAROLINA, DNI 32.650.614, de las siguientes providencias: Rosario, 14/06/2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda de Apremio Autónomo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase inhibición general de bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$19.848.-, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre y agréguese copia de la documental acompañada en autos. Téngase presente la exención de pago manifestada. Téngase presente la reserva efectuada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Mabel Ana María Fabbro (Secretaria) Y Dra. Mariana Martínez (Jueza) Otro: "Rosario, 05/10/2018. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Amplíase el término a comparecer a estar a derecho a veinte (20) días bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese el presente conjuntamente con el primer decreto de trámite. Fdo.: Dra. Mabel Ana María Fabbro (Secretaria) y Dra. Mariana Martínez (Jueza) Otro: "Rosario, 26/09/2019. Atento lo normado por la Ley 13887, suspéndanse los términos que en la fecha estuvieren corriendo. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) y Dra. Mariana Martínez (Jueza) Otro: "Rosario, 25/06/2020. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) y Dra. Mariana Martínez (Jueza) Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ALFARO, MARIA CAROLINA s/Apremio - CUIJ: 21-13889405-0. Rosario, 28 de Abril de 2023. Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria.

\$ 60 498901 May. 10 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito de la

7º Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. LOPEZ, ALCIRA MONICA, D.N.I. 16.249.573, de la siguiente providencia: "Rosario, 22/02/23. Póngase de manifiesto, por el término de ley, la planilla practicada en la suma de \$735.584,88. Notifíquese conforme lo ordenado en fecha 06.12.21.FDO: DRA. LORENA A. GONZALEZ (Secretaria) y DR. MARCELO N. QUIROGA (Juez)." Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ LOPEZ, ALCIRA MONICA s/ Apremio" CUIJ: 21-02904208-7.-Rosario, de ABRIL de 2023.Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 40 498900 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nom. de Rosario, autos "BRUSCHINI ROSA PALMIRA s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 21-01562027-4 Se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 18 de abril de 2023 Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo N° 4360/23: Agréguese la constancia acompañada. Hágase saber al peticionante que se ha procedido a realizar su vinculación informática como lo solicita. Previo a lo solicitado: 1) Atento comparendo de fs. 30, acredítese la calidad de herederos de Juan Carlos Aguirre; 2) Atento fallecimiento del llamado Juan Carlos Aguirre previo a todo trámite, emplácese por edictos a los herederos del mencionado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF) : "En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de AGUIRRE, JUAN CARLOS para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley"). 3) Hágase saber que deberá acompañar las constancias de cuit /cuil de los herederos suscripto por el profesional". Fdo. Dra. María Karina Arreche (Secretaria) Dr. Marcelo Quaglia (Juez). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Juan Carlos Aguirre para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Karina Arreche, secretaria.

\$ 40 498914 May. 10 May. 12

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2da Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO A. BALLARINI, dentro de los autos caratulados: "PETTINARI, GUILLERMO NICOLAS c/ ORELLANA, BRENDA MAGALI s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-13915394-1 informa que se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de la Sra. ORELLANA BRENDA MAGALI, DNI N° 36.443.896, conforme Resolución Nro.486 de fecha 21 de Marzo de 2023, la cual se transcribe a continuación: "ROSARIO, 21 de Marzo de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ORELLANA, BRENDA MAGALI hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$47.500,00 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC) III- Regular los honorarios del/la Dr/a. CZERWEWY, MATÍAS -CUIT/L 20308653995-MONOTRIBUTISTA- en la suma de \$17.338,94 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2B; ley 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851). más IVA., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFJP) en el término

de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la Profesional a mesadeentradas@cajeforense.com Insértese y notifíquese Fdo, Luciano A. Ballarini (Juez), María Elvira Longhi (Secretaria).

\$ 40 498913 May. 10 May. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Anacleto Penzamiento Burgueño (DNI 6.035.346) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BURGUEÑO, ANACLETO PENZAMIENTO S/ SUCESORIO CYC 14 - 21-02967573-9.-

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Pedro Andrade (DNI 6.065.016) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ANDRADE, ROBERTO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958178-6.-

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIAN ESTHER NESHA (D.N.I. 10.986.779), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NESHA, LILIAN ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02968327-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Velia Raquel Clabel (DNI 2.274.198) y Alejandro José Lorenzini (DNI 5.995.679) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LORENZINI, ALEJANDRO JOSE Y OTRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959505-1.-

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERNANDEZ, CRISTIAN ARIEL (D.N.I. 40.359.357), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, CRISTIAN ARIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955569-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ANTONIO FRANZIONE (D.N.I. 11.873.157), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCIONE, DANIEL ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02965843-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GAITAN, RAMONA ANTONIA (D.N.I. 5.701.416), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAITAN, RAMONA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 10" (CUIJ N° 21-02968274-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OVIEDO, NANCI ESTER (D.N.I. 18.215.198) y de VILLEGAS, MARIO ALBERTO (DNI 14.511.114), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OVIEDO, NANCI ESTER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02964104-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSCAR MARTINEZ (D.N.I. 3.691.784) y MARÍA VITALE (D.N.I. 5.567.314), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:

“MARTINEZ, OSCAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 11” (CUIJ 21-02968403-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA DANIEL (D.N.I. 93.614.866), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “DANIEL, ALICIA S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02965293-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE BENEDETTI (DNI 6.005.333) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “BENEDETTI, JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 6” CUIJ 21-02967973-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA BEATRIZ BUTTICE (DNI 16.674.344) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “BUTTICE, OLGA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-02967946-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARBIN, FEDORA ELIA (D.N.I. 93.590.689), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “GARBIN, FEDORA ELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02964003-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CUADRA, ANDREA ARGENTINA (D.N.I. 5.557.530) y de TOSCANO, JOSE (DNI 3.691.530), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUADRA, ANDREA ARGENTINA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963154-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CORIA, ROBERTO ALEJANDRO (D.N.I. 31.931.663), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORIA, ROBERTO ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10" (CUIJ N° 21-02968013-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante KRSEIGLOWA, TEDI ILINA (D.N.I. 4.103.868), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KRSEIGLOWA, TEDI ILINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02964893-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LASCANO, ALEJANDRA SUSANA (D.N.I. 21.528.543), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LASCANO, ALEJANDRA SUSANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967222-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO. Prosecretaria

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SCHVARZSTEIN, GUSTAVO (D.N.I. 2.441.312) y de GAISINSKY, PAULINA (DNI 6.323.643), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHVARZSTEIN, GUSTAVO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02965365-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO. Prosecretaria

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LENCINA, ANA MARIA (D.N.I. 5.122.366), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LENCINA, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02965711-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO. Prosecretaria

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO HUGO REBORA (DNI 14.517.624) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REBORA, ALFREDO HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967714-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 May. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA LILIANA ROMANO (D.N.I.. 11.125.014) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMANO, GRACIELA LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 18 - 21-02967940-9" .

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ORFILIA CASTRO (D.N.I. 6.377.360), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTRO, SUSANA ORFILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02968645-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIA GARCIA (D.N.I. 5.555.742), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, JULIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02941640-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ACOSTA (D.N.I. 1.517.388), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964918-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA ISABEL SANTORO (DNI 3.580.438) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTORO, NILDA ISABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02966433-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 May. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA CAPOBIANCO (D.N.I.. 5.019.333) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAPOBIANCO, MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02965891-6" .

\$ 45 May. 10

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados: "Bulz Viviana Beatriz c/ Radicic Garbin Juan s/ prescripción adquisitiva" Expte. Nro. 989/2017 CUIJ Nro. 2126412644-1, notifica al Sr. Juan Radicic Garbin y/o a sus herederos, y/o sucesores y/o legatarios, el Fallo Judicial Nro. 278 en fecha 07/03/2023 que dispone: "FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva, del dominio inscripto en el Registro General de Rosario del inmueble sito en calle Laprida N° 199 de Venado Tuerto, inscripto al Tomo 161 Folio 179 N° 95238, consistente en una fracción de terreno con todo lo en ella existente, situada en la ciudad de Venado Tuerto, parte de la chacra designada en el plano oficial con el nro. 41, parte del lote señalado en el plano del Ingeniero Francisco Pedro camarero que expresa su título, con el número 1, de la manzana "G", y parte a su vez del lote señalado en el plano del agrimensor don Teófilo Marvanek, que también expresa su título con la letra "a" o sea en lote designado en el plano de subdivisión del Ingeniero Bautista Bocassi, archivado bajo el nro. doce mil seiscientos noventa y ocho, año mil novecientos cincuenta y seis, con la letra "a UNO" compuesto de 10 mts. de frente al Nor -Oeste por 20 mts. de fondo y frente al Nor-Este.- Forma la esquina Norte de la manzana.- Encierra una superficie de 200 mts² y linda: al Nor Oeste, con la calle Laprida y al Nor Este con calle Liniers, al Sud-Este con el lote "a Dos" del citado plano del Ingeniero Brocassi y al Sud Oeste con Guillermo Semprini.- Otorgar el dominio a favor de VIVIANA BEATRIZ BULZ DNI n° 17.310.068 .- por prescripción adquisitiva por más de 20 años en la posesión del mismo.- Con costas al actor.-Publíquense edictos de ley .- 2) Firme que se encuentre la presente, previo trámites de rigor, abonados que se encuentren los impuestos, tasas que correspondieren y los aportes de ley a las Cajas Profesionales, inscribese el plano de mensura acompañado en autos Plano INSCRIPTO BAJO EL n° 202555 confeccionado por el Agrimensor Walter Mejer, Departamento Topográfico de fecha 13 de julio de 2017, oficiándose al S.C.I.T a tales efectos.- 3) Córrese vista a la Administración Provincial de Impuestos conforme art. 16 del Código Fiscal.- 4) Oportunamente, inscribese el dominio en el Registros General de Rosario a nombre del actor, si eso fuera material y registralmente posible.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.-" Firmado : Dra. Analía. Irrazábal, Jueza, Dr. Darío Loto, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Darío Lotom secretario subrogante.

\$ 350 498995 May. 10 May. 12

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 16 de Firmat, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/ BRITO, LEONEL J. s/ Cobro de Pesos; EXPTE. N° 1153/18 se ha dispuesto: N° 2012. Firmat, 21 de diciembre de 2018.- Y VISTOS... RESUELVO: Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada la demanda de COBRO DE PESOS, que expresa, que se tramitará por vía de JUICIO ORDINARIO. Emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento ley.- Fdo. Dra. Irrazábal (Juez en suplencia) Dra. Barco (Secretaria). A sus efectos publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL .Firmat, 17 de Marzo de 2023.Dr. Darío Loto, secretario.

\$ 33 499050 May. 10 May. 12

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 16 de Firmat, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/ BRITO, LEONEL JAVIER s/ Demanda Ejecutiva; EXPTE. N° 1631/17 se ha dispuesto: N° 628. Firmat, 26 de abril de 2018.- Y VISTOS... RESUELVO: Agréguese boletas y sellados acompañados. Por iniciada DEMANDA EJECUTIVA, que se expresa. Emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento ley. Fdo. Dra. Irrazábal (Juez en suplencia) Dra. Barco (Secretaria). A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 20 de Marzo de 2023. Dario Loto, secretario.

\$ 33 499049 May. 10 May. 12

En los autos caratulados: "GONZALEZ NANCI MABEL s/ Declaratoria De Herederos 21-26422188-6-0 en trámite por ante el Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Jueza, y del Dr. Dario Loto, Secretario; se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos de la Sra. NANCI MABEL GONZÁLEZ, a fin de que COMPAREZCAN a hacer valer sus derechos en el término de ley.- Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Dario Loto, Secretario.- Firmat.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Señora jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. LAURA M. BARCO en los autos caratulados : "PIEIRFEDERICI SAURO s/ Declaratoria De Herederos CUIJ 21-26422479-6" se cita llama y emplaza a los herederos , acreedores y legatarios de SAURO PIERFEDERICI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publican sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 May. 10

En los autos "BARBARO COSME DAMIAN s/Declaratoria De Herederos" (CUIJ N° 21-26422382-9) en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco; Secretaría del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de COSME DAMIÁN BARBARO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. - Fdo. Dr. Federico J. Solsona - Prosecretario.- Firmat.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Cagnassi, Nelso Eduardo para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: CAGNASSI, NELSO EDUARDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26422413-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat.

\$ 45 May. 10

En los autos MARAZZI JOSEFINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26422473-7) en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco; Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Josefina Marazzi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Dr. Federico J. Solsona - Prosecretario. Firmat.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito N° 16 de la Ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez) y del Dr. Darío Loto (Secretario), en los autos caratulados: SILVA ELBA LUJAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26422276-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Elba Lujan Silva, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley. Firmat, 14 de Marzo de 2023. Firmado Dra. Laura M. Barco (Juez) y Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45 May. 10

La Sra. Jueza a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MC LOUGHLIN, Juan José, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal,- (Autos: MC LOUGHLIN JUAN JOSE s/ Declaratoria De Herederos CUIJ: 21-26422494-9). Firmat, mayo de 2023. Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 May. 10

CASILDA

JUZGACO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la primera Nominación de la ciudad de Casilda, en "PIERRUCCI MONICA c/ GUADAGNOLI Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 969/2010 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: CASILDA, 29 de noviembre de 2022: Tomo: 92 Folio: 258 Resolución: 2808: 1) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, teniéndose por acreditada la misma respecto de la Sra. Mónica Pierucci en relación al inmueble inscripto al T°25- Folio 254- Número 26146, que se ubica en la Provincia de Santa Fe, Departamento San Lorenzo, Distrito Fuentes, se designa como lote "A" (polígono ABCDA), del plano de mensura registrado en el SCIT con el número DU 1470/2015 con frente a calle Urquiza esquina calle 25 de mayo, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D-A mide 36.66mts, linda al Noroeste con calle Urquiza, el lado A_B mide 55 metros, linda al Sudeste con s/SET: Claudio A Piwrsigilli-714149/0000, el lado C-D mide 55.00m, linda al Noroeste con Walter J. Coronatti y otra-714147/0000 y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 9000, vértice A: 90°0'0", vértice B 9000 '0", vértice C: 900'0". Encierra una superficie de 2016.30m2. 2) Determinar que la fecha en la cual la Sra. Mónica Pierucci adquirió el derecho real de propiedad sobre el inmueble en cuestión es el 06 de enero de 1987. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de que deberá soportar provisoriamente la parte actora los gastos que demandó la intervención del defensor de oficio así como también la de su propio letrado pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra la parte demandada ausente en caso de ser hallada, de acuerdo a la jurisprudencia provincial sobre el punto. 4) Ordenar la notificación de la misma de conformidad al artículo 81 del C.P.C.C.S.F. 5) Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 969/2010 CUIJ N 021257984432) FDO: VIVIANA GUIDA (Secretaria) - Dr. CLELIA C. GOMEZ (Juez).- FDO: VIVIANA IDA - SECRETARIA - Casilda abril de 2023.

\$ 124 499120 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la primera Nominación de la ciudad de Casilda, en autos "MESSI ALBERTO Y OTRA c/ GOGLIALMERO PASCUAL s/ Usucapión", Expte. N° 246/2018, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: CASILDA, 26 de diciembre de 2022: Tomo: 93 Folio: 100 Resolución: 3117: ...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, teniéndose por acreditada la misma respecto de los Señores. SUSANA STELLA MARIS NUCCI y ALBERTO RAUL MESSI respecto del inmueble del Registro General Rosario, empadronado sito en calle 25 de mayo N° 656 de la localidad de Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripto al Tomo 28-Folio 00020- Número 000575 del 01/01/1925 a los efectos del pago del impuesto inmobiliario bajo Partida inmobiliaria N° 15-1400713954/0000-8 a nombre de PASCUAL GOGLIALMERO 2) Determinar que la fecha en la cual los Señores SUSANA STELLA MARIS NUCCI y ALBERTO RAUL MESSI adquirieron el derecho real de propiedad sobre el inmueble en cuestión es el 10 de julio del año 1995. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de que deberá soportar provisoriamente la parte actora los gastos que demandó la intervención del defensor de oficio así como también la de su propio letrado pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra la parte demandada ausente en caso de ser hallada, de acuerdo a la jurisprudencia provincial sobre el punto. 4) Ordenar la notificación de la misma de conformidad al artículo 81 del C.P.C.C.S.F. 5) Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 246/2018). FDO: VIVIANA GUIDA (Secretaria) - Dr. CLELIA C. GOMEZ (Juez).- FDO: VIVIANA GUIDA - SECRETARIA - Casilda de abril de 2023.

\$ 52,50 499123 May. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Favaro José Tomás DNI N° 11.099.227 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados JOSÉ TOMAS FAVARO s/Sucesorio; Expte N° 166/2023. 21-25863098-7. Fdo. Dra. Sandra González- Secretaria.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Calvi Hector Raul para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Calvi Hector Raul s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25862801-9 Casilda, 09/05/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 May. 10

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PONCE, ANGÉLICA GRACIELA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25985473-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGÉLICA GRACIELA PONCE (DNI N° 11.112.416), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 May. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaria de la Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los caratulados: BACOLLA MARTINA c/MARIN YOLANDA y otros s/Filiación; CUIJ N°: 21-23857216-6 se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Don Aranda Lautaro José, D.N.I. N° 41.601.719 para que comparezcan a estar a derecho, por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Se transcribe el decreto que así lo ordena:

San Lorenzo, 09 de Diciembre de 2021. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la constancia acompañada, implica certificación de la misma por el profesional -en los términos del Art. 35 del C.P.C.C. Por promovida demanda de Reclamación de Filiación Extramatrimonial Post Mortem -cfr art. 582 parr. 3º del CCCN-. Dése intervención a la Sra. Asesora de Menores. Imprímase a los presentes trámite de Juicio Ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCCSF, cítese a los herederos ausentes para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios para que informe la existencia de proceso sucesorio y/o declaratoria de herederos promovida respecto del causante. Asimismo cítese a los herederos conocidos del causante y denunciados en autos para que en el término de tres/diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. De no ser hallados los demandados en los domicilios denunciados, el notificador deberá requerir de quien le tjep4ao, vecinos sí los mismos viven o trabajan allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Firmado: Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria), Dr. Marcelo E. Escola (Juez).

§ 33 498498 May. 10 May. 12

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 12, San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados ALLEGANZA MARÍA LAURA s/Propia quiebra; 21-25439921-0, por auto N° 545, de fecha 14 de abril de 2023, se ha resuelto lo siguiente: Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 22 de mayo de 2023. Y para la sindicatura fijar la fecha del 22 de junio de 2023 para la presentación del informe individual y la del 13 de julio de 2023 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522. 3) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino-Juez; Dra. Luz M. Gamst- Secretaria. Asimismo, se informa que el síndico nombrado en autos es el CPN Gisela Bertolino, con domicilio en San Carlos 1260, de la ciudad de San Lorenzo, y domicilio electrónico pnueñez@orquerayasoc.com.ar. Siendo el patrocinante el Dr. Pablo Guillermo

Núñez. La presente publicación se hará sin previo pago. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

S/C 498499 May. 10 May. 16

Por disposición del juzg. De 1ª inst. Civil y comercial - 1ª Nom. Sec. Unica de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, se hace saber que en autos CESCO ALBERTO GUSTAVO y otros c/FERNANDEZ ANICETO y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-25337381-1 N° Expediente: 710/2011, se ha dispuesto lo siguiente San Lorenzo, 23 de Marzo de 2023 Téngase presente. A lo intimación solicitada, no ha lugar. Cítese por edictos a todos los herederos, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. Fdo.: Dra. Luz M. Gamst (Secretario) y DR. Alejandro Marcos Andino (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 498956 May. 10 May. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a los herederos del demandado Eduardo Adolfo Bucher, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se llevará adelante ejecución (conf. Art. 76 ley 3456) respecto de la Partida de impuesto Inmobiliario, N° 150700-2076910001-9, por el término y bajo apercibimientos de ley.- T° 80 F° 65 N° 53 San Lorenzo, 10 de febrero de 2020.- Por presentado, domiciliado, en el carácter expresado a mérito del Poder General acompañado que deberá certificarse en debida forma. Por iniciada la presente Demanda de Ejecución Fiscal correspondiente a Impuestos Sobre Los Ingresos Brutos - Cuenta N° 15070020769100019. Cítese de remate al demandado Eduardo Adolfo Bucher, por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley (art. 76 ley 3456), líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo hasta cubrir la cantidad de \$ 303.016,40 con más la suma de \$ 90.904,92, estimados provisoriamente para intereses y costas. Previo al libramiento del despacho denuncie el bien a embargar. Téngase presente la designación del Oficial de Justicia Ad-Hoc, quienes deberán aceptar el cargo ante la actuaria en cualquier día y hora hábil de audiencia. Debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Siendo carga del mismo el inmediato diligenciamiento de la cédula respectiva. Notifíquese por cédula. Debiendo el notificador requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). T° 81 F° 416 N° 687 San Lorenzo, 30 de julio de 2020. Ordenase el embargo sobre el inmueble denunciado de la demandada, hasta cubrir la suma de \$ 393.921,32. Hágase saber al peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines de que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del actor el pronto diligenciamiento de la misma. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). T° 88 F° 109 N° 1721 San Lorenzo, 29 de noviembre de 2021. Déjese sin efecto el embargo N° 687 de fecha 30/07/2020 y en su lugar se provee: Amplíese el embargo ordenado por auto N° 53 de fecha 10/02/2020 y líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 375.344,18 con más la suma de \$ 112.603,25 estimados provisoriamente para intereses y costas. Debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado de dicha medida. Siendo carga del mismo el inmediato diligenciamiento de la cédula respectiva. Notifíquese por cédula. Debiendo el notificador requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el

conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). San Lorenzo, 15 de Septiembre de 2022. Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos del demandado Eduardo Adolfo Bucher, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se llevará adelante ejecución (conf. Art. 76 ley 3456). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BUCHER EDUARDO ADOLFO s/Apremios fiscales A.P.I.; (CUIJ N° 21-25437641-5). Publíquese sin cargo por tres (3) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, de febrero de 2023.

S/C 499165 May. 10 May. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de la ciudad de San Lorenzo en suplencia Dr. Sebastián Rupil, la Secretaria que suscribe comunica, que en cumplimiento con lo que dispone la Excelentísima Cámara de Circuito de Rosario en el punto II) acuerdo N° 50 de fecha 23/12/2020, se hace saber que la Dra. Laura S. Babaya, será quien dicte Sentencia en los presentes caratulados, ordenándose la notificación por edictos. Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DUCATENZEILER SAMUEL s/Ejecución fiscal; (CUIJ N° 21-23390235-4). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, febrero de 2023. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

S/C 499166 May. 10 May. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/CERCEAU CARLOS JUAN y otros s/Apremio fiscal comunal; (21-25440983-6) se ha resuelto lo siguiente: San Lorenzo, 28 de Abril de 2023, T° 96 F° 281 N° 670. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda en todas sus partes mandando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la parte actora perciba la totalidad del crédito reclamado, con más los intereses antes especificados y las costas del presente. 2) Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Luz M. Gamst (Secretaria) - Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez). San Lorenzo.

§ 33 499148 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados YANES, JUAN PABLO el GARCIA, RODRIGO SEBASTIÁN y otros s/Daños y perjuicios; (21-254410362) se ha ordenado: no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado Rodrigo Sebastián García y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 CPCC). San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

§ 33 499150 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: MAIDANA MARIA PAULA y otros c/GRUPO NACMA LW y otros s/Cobro de pesos; (21-25436267-8) ha ordenado lo siguiente: Agréguese los edictos acompañados. Fíjese fecha de sorteo de defensor de Oficio para el día 12/06/23 a las 9 lis. Comuníquese con la oficina de Quiebras el día hábil anterior a fin de que se separen los autos a sus efectos. Notifíquese por cédula. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

§ 33 499153 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Andino (Juez) Secretaria de la Dra. Gamst, con motivo de los autos caratulados Autos ROSARIO NORTE SRL c/ARANCET, LAURA MANUELA y otros s/Ejecución prendaria; CUIJ N° 21-02923470-9 se hace saber a Laura Manuela Arancet que por resolución N° 2104 de fecha 28.12.22 se dispuso mandar seguir adelante la Ejecución contra Laura Manuela Arancet hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados en el contrato, desde la mora y hasta su efectivo pago, conforme lo expuesto en los considerando. Con costas (Art. 51 del C.P.C.C.). Ordenándose la venta del bien prendado en subasta pública. Designándose a tal fin al Martillero propuesto por la parte actora al Señor Romero Alberto, debiendo aceptar dicho cargo por ante la Actuaría en cualquier día y hora hábil de audiencia. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

§ 33 499154 May. 10 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, a cargo del Dr. Sebastián J. Rupil, Secretaria del autorizante; dentro de autos SUCESORES DE STAFFORINI DARIO ALBERTO c/HONRADO RICARDO y otros s/Cobro de pesos; Expte. N° 317/2014 (CUIJ N° 21-23389533-1), se ha ordenado publicar edictos a los fines de notificar a los sucesores del Sr. Darío Alberto Stafforini, siendo los mismos: Vilma Liliana Giménez; Jorgelina Mariel Stafforini; Osvaldo Daniel Stafforini; Lucia Mabel Stafforini; y Maricel Stafforini, el decreto de fecha 11 de agosto de 2022 dictado en los presentes autos y que a continuación se transcribe. San Lorenzo, 11 de Agosto de 2022. Agréguese. Por presentados, en el carácter invocado a mérito de los poderes especiales glosados en copia. Acompañe reposición fiscal de las procuras mencionadas por el término y bajo apercibimientos de ley. Otórgueseles la participación legal correspondiente. Constituyan domicilio procesal de conformidad a lo prescripto por el art. 37 CPCCSF. Intímese en el plazo de ley a los comparecientes mediante escrito cargo N° 7018 del día de la fecha, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 618 CPCC para una adecuada representación de la comunidad hereditaria considerada como patrimonio indiviso. Notifíquese por cedula a los domicilios reales y por edictos que se publicaran en el plazo de ley de la menda intitulada en el presente decreto. Fdo. Dr. Sebastián J. Rupil (Juez), Dra. Jimena Muñoz (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Lorenzo, abril de 2023.

§ 33 499157 May. 10 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 12, 2ª nominación, secretaria de la autorizante, de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Edy Oscar Zanfino, DNI N° 6.164.828, por un día para que lo acrediten dentro de los autos: ZANFINO EDY OSCAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25442692-7 en trámite por ante este Juzgado.

\$ 45 May. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 1ª Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de Don Cámpora Ricardo, Don Cámpora Etel Oscar y Cámpora Nicolás a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: Dra. Agueda Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino (Secretario), Villa Constitución, Santa Fe, Abril de 2023. ALVAREZ JUAN MANUEL c/CAMPORA RICARDO y ot. s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25580330-9. 03 de Mayo de 2023. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 40 498996 May. 10 Jun. 08

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "MARTIN EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25658355-8 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Eduardo MARTIN por TREINTA DIAS para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 09/05/2023.-

\$ 45 May. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. Luis Alberto Cignoli, ha ordenado notificar la rebeldía del co demandado Francisco Bessone dentro de los autos PEROSIO LAURA BEATRIZ c/SARA URQUIZA Y QUIROGA s/Usucapión; CUIJ N° 21-26364079-6, conforme ha dispuesto en el siguiente proveído: Rufino, 20 de Abril de 2023 Informado verbalmente el Actuario en este acto que el co accionado Francisco Bessone no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificado, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Rufino, 28 de Abril de 2023. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 498961 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que dentro de los autos: RIGONAT, HECTOR HUGO c/ROJO, VICTORIA MERCEDES s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-26365482-7, se ha dispuesto tener por iniciada demanda ordinaria por prescripción adquisitiva contra Victoria Mercedes Rojo y Ramona Rojo y Ramona Rojo y se cita y emplaza a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 28 de Abril de 2023.

\$ 45 499072 May. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino; Secretaria autorizante; en autos caratulados YVANOVICH MARIEL ALINA c/SCHENATTI VICTORIO y Otros s/Filiación-Impugnación Reconocimiento de Paternidad; (CUIJ N° 21-26353299-3), atento los herederos del causante Yvanovich Juan Domingo D.N.I. N° 6.143.789) no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario; Dr. Luis A. Cignoli, Juez. Rufino.

\$ 33 499159 May. 10 May. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N°3 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, DR. GABRIEL CARLINI Y SECRETARÍA A CARGO DEL DR. WALTER BOURNOTI; SE LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y/O ACREEDORES Y/O LEGATARIOS DE DOÑA Dora Zulema Cesana, DNI N°: 4.280.208, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LEY COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. "CESANA, DORA s/ SUCESORIO" - (CUIJ: 21-24619052-3)

\$ 45 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 2da. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PRECIOSO ROQUE OSCAR, DNI 6..142.770 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "PRECIOSO ROQUE OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-24619789-7. Venado Tuerto, Firmado, Dr. Walter Bournot Secretario

\$ 45 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, JUEZ; Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "DEGIOVANNI JUAN JOSÉ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24619387-5) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de JUAN JOSÉ DEGIOVANNI, D.N.I. N°20.362.388, argentino, nacido el 10/12/1969, hijo de Walter Victorio Degiovanni y de Elva Luisa Defilippi, divorciado, con domicilio en calle Estrugamou 1346 de Venado Tuerto, y que falleciera el día 16/09/22 en la ciudad de Venado Tuerto; para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.-

\$ 45 May. 10
